

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA  
CONSEJO UNIVERSITARIO  
**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 1786**  
CELEBRADA EL 31 DE AGOSTO DE 1970



---

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

ACTA N° 1786

31 de agosto de 1970

ACTA EXTRAORDINARIA PARA SER REVISADA  
POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Departamento de Publicaciones  
26645

ACTA DE LA SESIÓN N.º 1786<sup>1</sup>

Efectuada el día 31 de agosto de 1970

CONTIENE:

Artículo	Página
1.- <u>Aprobación del acta N.º 1781 con una enmienda, y sus anexos 1 y 2.</u>	3
2.- <u>Discusión de la derogatoria presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, el acuerdo N.º 1 del acta de la sesión N.º 1770.</u>	3
3.- <u>Discusión acerca de la evaluación de pruebas en que no se presenta el profesor a la hora y día fijado.</u>	20
4.- <u>Se aprueba, sin ninguna enmienda, la modificación N.º 3 al Presupuesto por Programas de la Universidad de Costa Rica.</u>	27
5.- <u>SERVICIO CIVIL. El Jefe de Selección de personal envía telegrama en el que solicita se nombre a los representantes de la Universidad ante el Jurado Asesor de la Dirección General del Servicio Civil para los respectivos niveles de enseñanza.</u>	27
6.- <u>ESCUELA DE GEOLOGÍA CENTROAMERICANA. El señor Director envía información que le solicitó este Alto Cuerpo, en relación con el equipo de sismología que le entregará el Ministerio de Industrias a la Universidad.</u>	27
7.- <u>ANEXO N.º 1. Se incluye un Proyecto de Convenio Cultural entre el Gobierno de Costa Rica y la República Federal de Alemania; opinión del Departamento Legal al respecto.</u>	32
8.- <u>Se deja constancia de la nota enviada por el señor Rector al Presidente de la Asamblea Legislativa, en relación con el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Universidad de Costa Rica para el curso lectivo 1971-1972.</u>	32
9.- <u>Señor Rector envía circular a las Facultades, relacionada con la elaboración de los proyectos de presupuesto para el curso lectivo 1971-1972.</u>	33

<sup>1</sup> La presente acta puede presentar algunos errores ortográficos u omisión de letras. Se respeta la transcripción original.

Acta de la sesión No. 1786, extraordinaria, efectuada por el Consejo Universitario el día treinta y uno de agosto de mil novecientos setenta, a las ocho horas con veinte minutos. Con la asistencia del señor Rector, profesor Carlos Monge Alfaro, quien preside; del señor Secretario General, Lic. Ismael A. Vargas Bonilla; de los señores Decanos Ing. Alvaro Cordero, Prof. John Portuguez, Dr. Gil Chaverri, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda. María E. Dengo de Vargas, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot y Dr. Rodrigo Zeledón; de los señores Vice Decanos Lic. Eduardo Lizano, Lic. Teodoro Olarte y Dr. José Joaquín Ulloa; de los representantes estudiantiles, señores Rodrigo Salas y Rolando Araya; del Lic. Carlos A. Caamaño, Director Administrativo, del Lic. Mario Jiménez Royo, Auditor y del licenciado Rolando Fernández, Director del Departamento de Desarrollo de la Universidad.

#### ARTÍCULO 01.

Se aprueba el acta 1781 y sus anexos 1 y 2 con la siguiente enmienda: en la página 2, artículo 2, por un error se dejó de consignar el apellido del señor Decano de la Facultad de Derecho, Lic. Carlos José Gutiérrez.

#### ARTÍCULO 02.

Se entra a discutir la derogatoria presentada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras al acuerdo tomado en sesión No. 1770, artículo la cual aparece transcrita en la sesión 1783, artículo 11.

El Dr. Gil Chaverri Rodríguez hace uso de la palabra para aclarar que la carta mencionada fue escrita por él en los términos sugeridos por el señor Secretario General; o sea, que pudo aducir otra serie de argumentos, pero tratando de seguir el camino más simple lo presenta así.

El Ing. Walter Sagot recuerda que el Consejo Universitario había nombrado una Comisión para que analizara un proyecto y ya se ha reunido varias veces para ello. Lo más natural es que se dé trámite al pronunciamiento de la Comisión en referencia antes de la moción de derogatoria, pues es inconveniente que se nombre a un grupo de trabajo para que realice determinada labor, con instrucciones precisas, y después

se deje de lado el informe que presenten. Por lo tanto, sugiere que se altere el orden del día en ese sentido. Si el proyecto que la Comisión presenta no se aprobara, tendrán oportunidad de revisar todo lo actuado de conformidad con lo que solicita el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

El señor Rector aclara que esto es un poco difícil desde el punto de vista de los procedimientos pues ya se presentó una moción, a la cual debe darse trámite. De todas maneras, si el Consejo Universitario estuviese de acuerdo con la derogatoria, se podría perfectamente y con base en los acuerdos tomados en su oportunidad, pedir a la Comisión que estudie nuevamente este asunto. Dice esto porque en realidad la derogatoria tiende a suprimir el acuerdo; si se aceptara quedaría vigente el anterior en el sentido de que el Instituto Tecnológico llegue a nivel superior y que una Comisión opine al respecto. No sabe si al seguir la línea que sugiere el Ing. Sagot se va a hacer más oscuro el problema, sin avanzar nada en este asunto y ya es tiempo de que la Universidad se pronuncie al respecto. Solicita la opinión de los señores abogados presentes en esta sesión.

El Lic. Carlos José Gutiérrez se manifiesta en contra de la derogatoria por las razones que mencionara el señor Decano de la Facultad de Ingeniería; lo que corresponde es preguntar si cabe o no la revocatoria porque aún con la aprobación de ésta, siempre se podría discutir el Proyecto preparado por la Comisión; sin embargo, si la mayoría del Consejo Universitario expresara su visto bueno a que el Tecnológico llegue al nivel universitario, habría que cambiar algunos aspectos medulares del mismo.

El señor Secretario General opina que la derogatoria debe verse primero, porque se trata de una petición específica que tiende a eliminar un acuerdo ya aprobado. Además, el artículo II de la sesión 1770 es el que recogió la aprobación del recurso de revisión planteado contra otra disposición anterior que había acogido el Proyecto del Consejo Superior de Educación sobre el Tecnológico. La Comisión encargada de estudiar el proyecto de la Facultad de Ingeniería fue integrada en otra sesión posterior, de modo que esta petición de derogatoria no tiene que ver nada con el trabajo de la Comisión, sino únicamente con el artículo tal y como quedó después de revisado.

Al Dr. Gil Chaverri le parece que si se aprueba la derogatoria, en nada afectará el trabajo hecho por la Comisión, porque el Tecnológico posiblemente iniciará sus actividades con preparación a nivel intermedio y en ese sentido lo concibe. El aspecto fundamental por el cual presenta la derogatoria es por cuanto ve en el texto de dos actas del Consejo Universitario que se prejuzga el desarrollo ulterior del Instituto y en donde este Alto Cuerpo se da tiempo y paciencia para corregir un acuerdo de manera que no se interprete que este Tecnológico pueda, en el futuro, impartir carreras profesionales. No concibe que exista un acuerdo en firme en el cual, de manera no franca o encubierta, se manifiesta ese punto de vista. Para probar lo que dice, da lectura a los acuerdos tomados en sesiones 1757 y 1770, los cuales dicen textualmente:

“En consecuencia, se acuerda apoyar la creación de un Instituto Tecnológico en Costa Rica, de acuerdo con el proyecto que envió el Consejo Superior de Ecuación a conocimiento del Consejo Universitario; o sea, que tienda a impartir estudios no sólo a nivel medio sino también profesional.- Sin embargo, la Universidad seguirá estudiando el proyecto porque deberá asegurar dentro un tiempo a los costarricenses, una educación tecnológica de nivel superior que tenga relación entre la cantidad de futuros graduados y el mercado nacional, así como la relación que debe existir entre un Instituto Tecnológico y la Universidad, con base en lo que al respecto se anota en la Constitución Política y en la Ley Fundamental de Educación.- La Comisión que se abocará al estudio mencionado estará integrada por los señores Decanos de las Facultades de Ingeniería y Microbiología (con el ingeniero Rodrigo Orozco como delegado alterno del primero), el señor Secretario General y el señor Rector, éste último como coordinador.”

“En resumen, se acuerda manifestar que el Consejo Universitario apoya la creación de un Instituto Tecnológico en Costa Rica, que tienda a impartir estudio de nivel intermedio. En consecuencia, se reforma el acuerdo No. 7 tomado en la sesión 1757 efectuada el 20 de abril de 1970.<sup>2</sup>

Agrega el Dr. Chaverri que del primer acuerdo leído se desprende que la mayoría de los miembros del Consejo estaba de acuerdo con que los estudios en la entidad mencionada se iniciaran a nivel medio, sin prejuzgar su desarrollo. Ya en la

---

2 No indica el cierre de las comillas.

sesión 1770 se dijo que no podía llegar al nivel profesional y como dijo antes, se necesitó tiempo y paciencia para modificar el primero. En otras palabras, lo que significa la revisión es que el Consejo Universitario se opone a la posibilidad de que en un futuro lejano o cercano, pueda el Tecnológico evolucionar. Esta disposición les hace aparecer con una miope visión, y que luego los mismos acontecimientos con seguridad dirán lo contrario, con lo que habrán dado un pronunciamiento desacorde con el desarrollo futuro del país. Incluso para que el Instituto Tecnológico prospere es necesario alimentar desde ahora las disciplinas, porque una institución difícilmente se abastece a sí misma poniéndole plataformas. Ha presentado este asunto en la forma más concisa posible, y no cree que amerite hablar de la importancia o no importancia del Tecnológico, una simple votación en la que manifieste cada miembro del Consejo Universitario si quiere, con un pronunciamiento especial de hoy, prejuzgar el futuro desarrollo del Tecnológico. Que cada quien manifieste si desea que conste en actas que no están de acuerdo con que el Instituto Tecnológico de Costa Rica salve el nivel intermedio. Eso es lo que traduce de las dos actas mencionadas, habida cuenta de que existió una revisión.

El Lic. Carlos José Gutiérrez expresa una tesis contraria a la que acaba de manifestar el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, al aducir las razones que le llevaron a estar en desacuerdo con la primera disposición tomada por este Alto Cuerpo y apoyar la revisión a que se ha hecho referencia. El punto básico de la cuestión es si el Tecnológico debe formar básicamente técnicos de nivel intermedio o si puede formar en un futuro, profesionales universitarios. Cree que debe dedicarse a la preparación de los primeros, únicamente. Esta no es una posición que ignore la necesidad que pueda tener el país de nuevos centros universitarios; lo que opina es que los profesionales a nivel superior deben prepararse en las Universidades. A corto plazo ve la necesidad de crear en nuestro país nuevas oportunidades universitarias y siempre ha sido partidario de la creación de centros regionales; la ampliación del sistema universitario, ojalá siempre en manos del Estado, contiene la solución del problema porque atraviesa nuestra Casa de Estudios. Hay dos problemas distintos que se quieren involucrar en una misma Institución: uno, la formación de técnicos de nivel intermedio; el otro, la formación de profesionales universitarios. Su idea es que en materia de educación se proceda por ciclos o sistemas; así como existe el ciclo de educación primaria resuelto por las Escuelas y el de la educación secundaria, atendido por los Colegios de Segunda Enseñanza, en el nivel superior debe actuarse en igual forma; en nuestro país existen algunos amagos pero no el sistema, y debe

crearse el de formación de técnicos de nivel intermedio, que es de extrema urgencia para el país. Así como no se dice que los Colegios de segunda enseñanza deben convertirse en Universidades, no ve cómo el sistema de formación de técnicos de nivel intermedio deba incluir oportunidades universitarias. Una forma de solucionar la falta de profesionales a nivel superior, es ampliando las oportunidades a nivel de Centros Regionales Universitarios agregando al de San Ramón el de Liberia, otro para la Zona Atlántica y otro para la Zona Sur, de San Isidro de El General. Estos centros regionales deben crecer de acuerdo con la zona y las demandas hasta el punto de que, posiblemente, se cree otro en la zona metropolitana además de la Ciudad Universitaria Rodrigo Facio. La propuesta hecha por el Lic. Víctor Brenes cuando era Ministro de Educación, representa un criterio en el sentido de que el Tecnológico no forme parte del sistema universitario, con lo cual está en violento desacuerdo. Es decir, se desea que la formación de técnicos pase de la Universidad a Instituciones de otro nivel sin perjuicio de que se haga en la Máxima Casa de Estudios, pero que se absorba primordialmente por entidades de otro nivel. Universidad es sinónimo de universalidad y aquí debe estar la formación de profesionales y las Escuelas de Graduados que sobre todas las distintas especialidades se hagan en el país. Los profesionales universitarios deben tener una formación humanista, y así se les exige, a quienes estudian Ingeniería, que realicen un ciclo de educación general, como hacen los estudiantes de Medicina, Derecho, etc. En resumen, opina que una cosa es la formación de técnicos de nivel intermedio y otra, la de profesionales universitarios. Por eso, lo de éstos últimos se resuelve ampliando el radio de acción de la Universidad de Costa Rica o creando otras universidades. Por las razones apuntadas, se manifiesta en contra de la derogatoria planteada por el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras.

El Ing. Walter Sagot se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Derecho y agrega que a veces se confunde lo que significa un técnico de nivel intermedio con un medio profesional. En realidad, en la Universidad moderna se le da mayor importancia a la ciencia básica y a la formación humanística de los futuros técnicos que tendrán a su cargo el desarrollo tecnológico de un país. No se puede exigir tecnología y nada más que eso al futuro ingeniero costarricense, ya que no podrían entender el idioma de las ciencias futuras, ni de la nueva tecnología que cambia a una rapidez impresionante. Hace pocos años, los programas de Ingeniería en todas partes del mundo se limitaban a dar extraordinaria cantidad de tecnología; poco a poco, se han variado los mismos para exigir más

ciencia básica. Se da un nivel de matemáticas superior al de hace veinte años, un concepto más general de las cosas, en resumen. Así, podrán entender cómo se modifica la tecnología. La Universidad pues, cultiva las ciencias para que los profesionales en la Tecnología tengan una ciencia básica bien conocida; en un Instituto Tecnológico de carreras intermedias se dan apenas los rudimentos necesarios de las ciencias, para que puedan aplicar una tecnología definida sus graduados. La Universidad de Costa Rica deberá mantener siempre sus Departamentos de Ciencias Básicas y darles aún más fuerza de la que ahora poseen. Sin ciencia, no hay tecnología que valga la pena. Un Instituto Tecnológico dedicado sólo a las carreras intermedias será una entidad dinámica y de gran tamaño; si además de eso se le da la labor de preparar técnicos de nivel superior, simplemente estarían eliminando el problema de nuestra Universidad para pasarlo a otra Institución. Incluso en otras ocasiones ha insistido en que desde ahora, debe integrarse una Comisión que analice en qué forma podrá crearse otra Universidad en el país, para atender una gran serie de necesidades nacionales. Lo que no es justo es que se de la impresión de que el ingeniero es un profesional sin sensibilidad alguna, pues precisamente en la Universidad de Costa Rica éste, o el futuro técnico, tiene la oportunidad de respirar un ambiente universitario, en el Instituto Tecnológico van a respirar únicamente el manipuleo de las cosas.

El Ing. Álvaro Cordero recuerda que están ante una solicitud de derogatoria y sin embargo están discutiendo asuntos de fondo que en su concepto, deberían tomarles cuando menos cuatro o cinco sesiones para madurar el pensamiento. No pueden decidir hoy mismo, por tercera vez, si el Instituto Tecnológico va a ser de nivel superior o intermedio, ya que podrían cometer el mismo pecado que en dos ocasiones se ha presentado. En primer lugar vino la presentación del señor Ministro de Educación Pública a conocimiento de este Alto Cuerpo y en dos sesiones se votó a favor de que fuera a nivel superior; después el señor Decano de la Facultad de Ingeniería presentó revisión y en la sesión en que la misma se discutió, se volvió a efectuar votación acerca del nivel del instituto; lo lógico es que en esa sesión se hubiera votado el recurso de revisión y no como sucedió, que en el curso de la misma, se decidió a cerca del nivel mencionado. Este asunto es serio e importante; muchos ojos están sobre el Consejo Universitario para conocer lo que se diga al respecto, de manera que lo más conveniente ahora es decidir si aceptan o no la derogatoria, sin discutir el fondo del asunto, para no pecar de ligereza como ha sucedido.

Al Dr. Gil Chaverri le parece aconsejable y prudente lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Agronomía. Cita a continuación el caso del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, en donde se iniciaron las actividades anivel intermedio y posteriormente ha llegado a impartir estudios superiores; de manera que no comparte el argumento de que se prejuzgue el desarrollo de la entidad costarricense. Ahora bien, ¿quién ha dicho que en el Instituto Tecnológico no se van a impartir materias generales?. Este es un punto de vista basado en suposiciones, como también la idea de que se le quitará a la Universidad la oportunidad de brindar carreras técnicas. Deben preocuparse por lo que sea más conveniente para el país y en todo caso, mucho de esto ya está históricamente superado; en Alemania, por ejemplo, donde las ingenierías no se consideraban parte de las Universidades, ya aparecen algunas que han incorporado dentro de su plan de estudios dicha carrera. En todo caso, eso es un país europeo y no Costa Rica, y en nuestra nación también podemos hacer las cosas según parezca mejor.

El señor Secretario General hace uso de la palabra para reforzar las observaciones tan oportunas y pertinentes del señor Decano de la Facultad de Agronomía. No es éste el momento de entrar a discutir el fondo del asunto, porque la derogatoria debe votarse pura y simplemente ya que además del fundamento que el Dr. Chaverri Rodríguez aduce, hay otro: en realidad, cuando se revisó el acuerdo en que el Consejo Universitario acogió el Proyecto del Consejo Superior de Educación, quizás sin quererlo se excedió en la redacción del acta, porque el Estatuto Orgánico habla de que, acordada la revisión, de nuevo se tramitará y resolverá el acuerdo impugnado. O sea, que aprobada una revisión no queda absolutamente nada y hay que volver comenzar la tramitación del asunto, pero en esta oportunidad, después de que se aprobó el recurso presentado por la Facultad de Ingeniería, se adoptó un texto que realmente no se discutió. Así, en este momento debe votarse la derogatoria, y si prosperara, se eliminaría la redacción final del acuerdo en que se aprobó la revisión del anterior, y entonces comenzarían a discutir pues no se sabe cuál será, finalmente, el sentir del Consejo Universitario, lo cual tampoco es obstáculo para conocer el Proyecto de la Comisión.

El Lic. Oscar Ramírez está de acuerdo con la proposición del Ing. Alvaro Cordero, pero resulta que si todos los miembros del Consejo se ponen de acuerdo con determinado punto de vista, no hay necesidad de fijar el número de sesiones en

que se vaya a discutir el asunto, ya que todo depende de los problemas que se presenten en el transcurso del intercambio de opiniones. El señor Secretario General refuerza la tesis, pero él se pregunta: <sup>3</sup> ¿Cómo se va a votar una derogatoria, sin saber exactamente cuál de las numerosas fórmulas sustitutas de lo acordado se va a adoptar?. Así, podría votarse una derogatoria favorablemente y llegar a concluir posteriormente en un artículo que le satisfaga a uno menos. Si no está madura el asunto, perfectamente puede verse en más sesiones, pero que la derogatoria se vote después de discutir exhaustivamente el asunto. Además, si acordaran algo similar a lo que ahora se derogara, estarían haciendo el ridículo.

El señor Secretario General aclara que la aceptación de la derogatoria no implica la adopción de una fórmula sustitutiva, sino solamente dejar sin valor el acuerdo y nada más. Después debe comenzarse a discutir nuevamente el asunto para adoptar una posición, y es ahí donde pueden presentarse las fórmulas necesarias.

El Lic. Carlos José Gutiérrez explica que el único acuerdo válido y firme es aquel que señala que este Alto Cuerpo apoya la creación de un Instituto Tecnológico que de carreras a nivel intermedio. Si éste se; deroga no queda absolutamente nada y habría que tomar una nueva posición.

El Lic. Oscar Ramírez manifiesta que siendo así las cosas, ratifica aún más su criterio de que primero debe discutirse para saber a qué atenerse en caso de que la derogatoria prosperara. Además, no es conveniente decir que la Universidad no debe formar técnicos de nivel intermedio o que el Tecnológico prepare profesionales liberales, porque eso sería dogmatizar, lo cual no cabe. Esas barreras ideológicas no pueden ponerse, pues más bien viene a ser un asunto de oportunidad o de recurso. La Universidad forma profesionales superiores porque esa es su tarea; si además cuenta con medios para preparar técnicos de nivel intermedio, ¿por qué no lo va a hacer?. En el mismo sentido, el Tecnológico podría preparar profesionales. El dogmatizar es inconveniente para el país y para cualquier sociedad, que los puede llevar incluso a extremos ridículos como el de la Universidad Pedagógica que se proyecta. Ahora bien, lo que el señor Decano de la Facultad de Ingeniería dice en cuanto a la importancia de la ciencia básica es cierto, pero también puede existir en el Instituto Tecnológico y no es patrimonio exclusivo de la Universidad.

---

3 El signo de interrogación de cierre se incluyó de la misma forma como signo de apertura, se respeta la transcripción.

Personalmente está porque al Tecnológico no se le ponga “techo”; sin embargo hizo un alto en su manera de pensar, tomando en cuenta las palabras del Ing. Sagot en el sentido de que la Facultad de Ingeniería no cuenta aún con suficientes recursos incluso para sacar el número y calidad de los ingenieros que forma. En ese sentido sí cabe hacer reparos a un proyecto como el que se presenta. Por eso le preocupa una decisión en el sentido de derogar o no un acuerdo así no más. Desea discutir más y estar seguro de cuál es el mejor camino que el Consejo Universitario puede seguir en este asunto.

Ante una pregunta hecha por el Lic. Eduardo Lizano, acerca de qué desea proponer como alternativa en caso de que se apruebe la derogatoria, el Dr. Gil Chaverri expresa que la idea que persigue es que la recomendación del Consejo Universitario no prejuzgue el desarrollo del Instituto Tecnológico, y en cierto modo que quede abierta la interpretación del primer acuerdo. Es conveniente que llene las necesidades inmediatas pero en el futuro, si fuere del caso, que pueda formar profesionales. En cierto modo, pues, desea que el Consejo Universitario vuelva a reasumir la primera posición.

El Dr. Rodrigo Zeledón desea que se aclare cuál de las dos tesis asumidas en la discusión es la correcta: una, la del señor Decano de la Facultad de Agronomía, en el sentido de que se vote la derogatoria y luego empezar la discusión como si nunca se hubiera votado este asunto y la otra, adoptada por el señor Decano de la Facultad de Farmacia, en el sentido de que se discuta ampliamente el asunto antes de votar la derogatoria presentada.

El señor Rector aclara que no hay reglamentación al respecto, sino que siempre se produce un cambio de impresiones antes de votar la derogatoria. En el fondo ya eso se ha hecho, al plantear nuevamente problemas tanto desde el punto de vista ideológico como estructural. Ahora bien, se ha dicho tanto al respecto que difícilmente se presentarán nuevos puntos de vista. De tal modo que están tratando el asunto de la derogatoria y cada quien puede hacer uso de la palabra para manifestar lo que desee y luego proceder a votar.

En opinión del Lic. Teodoro Olarte, la discusión no tiene razón de ser. Se pidió una revocatoria y se está abriendo una discusión. <sup>4</sup>Por qué discuten algo sin

---

4 El signo de interrogación de cierre se incluyó de la misma forma como signo de apertura, se respeta la transcripción.

haberlo derogado?. Existe un acuerdo y si se abre discusión, están en contra del mismo. Sin haber votado la derogatoria están poniendo en tela de juicio lo que ya el propio Consejo Universitario determino.

El Dr. Gil Chaverri sugiere que se someta a votación el recurso de derogatoria que presentara; no pretende que se gane esta petición para ganar una tesis y para que quede el acuerdo tal y como primeramente se redactó. Lo que no le agrada es la forma como se llevó a cabo la segunda votación y es por eso que se manifiesta de acuerdo con lo dicho por el señor Decano de la Facultad de Agronomía, en el sentido de aprobar ahora la derogatoria y reabrir la discusión en las sesiones que considere necesario.

-----

El doctor Rodrigo Gutiérrez ingresa a las nueve horas y cuarenta minutos.

-----

Se somete a votación el recurso de derogatoria presentado y se obtiene el resultado siguiente:

VOTAN A FAVOR: Ing. Alvaro Cordero, Lic. Eduardo Lizano, Dr. Gil Chaverri, Lic. Teodoro Olarte, Lic. Oscar Ramírez, Dr. Rodrigo Zeledón, Dr. José Joaquín Ulloa, Lic. Ismael A. Vargas. Total: OCHO VOTOS.

VOTOS EN CONTRA: Prof. John Portuguez, Lic. Carlos José Gutiérrez, Licda, María E. Dengo de Vargas, Dr. Rodrigo Salas, Sr. Rolando Araya, Dr. Rodrigo Gutiérrez, Ing. Walter Sagot, Prof. Carlos Monge. Total: OCHO VOTOS.

Se declara empatada la votación.

RAZONAN SU VOTO:

El Ing. Álvaro Cordero se manifiesta de acuerdo por cuanto considera que se trata de un tema cuya discusión no se ha agotado aún. Es fundamental que la Universidad presente una clara posición ante el país y ante los mismos universitarios.

Además, y esto es sumamente importante en su concepto, está la petición de un Decano para que se discuta nuevamente el asunto.

El Prof. John Portuguez expresa que no cambiará de opinión, puesto que considera que el Tecnológico debe iniciarse con carreras intermedias, El día de mañana, si se considerara que puede ofrecer estudios a nivel superior, se estudiaría de nuevo el asunto. Por consiguiente, está en contra de la petición de derogatoria.

El Lic. Eduardo Lizano se manifiesta de acuerdo con la derogatoria porque la Universidad de Costa Rica debe propiciar el establecimiento de entidades de enseñanza superior en el país.

La señora Decana de la Facultad de Educación no está de acuerdo con la derogatoria porque considera que la necesidad primera es la formación de técnicos intermedios. En un futuro quizás pueda llegar el Instituto a la enseñanza superior, pero por el momento, debe centrar sus esfuerzos en la primera posibilidad. Además, no niega con esto a las personas que ingresen en el Instituto, oportunidad de llegar a nivel superior, porque en el país debe existir una escala de vasos comunicantes. Aquellas personas que se gradúen en una entidad de nivel intermedio no tienen que encontrar el ámbito profesional cerrado y condenado para siempre sino que lógicamente, podrá establecerse un sistema de correlación con la Universidad.

El señor Decano de la Facultad de Farmacia se manifiesta de acuerdo con el recurso de derogatoria, aún cuando corre el riesgo de que se adopte una fórmula que le guste menos que la anterior, por lo que sigue creyendo que antes de votar, debió haberse discutido más este asunto.

El señor Rodrigo Salas se manifiesta en desacuerdo y agrega que tal actitud no debe interpretarse como un deseo de que sólo una Universidad exista; por el contrario, en ocasiones anteriores ha dicho que desde este momento, todos los universitarios deben plantearse el dilema de que se presentará a la Universidad de Costa Rica en el futuro; es decir, asegurar la propia subsistencia y empezar a planear su mayor desarrollo tratando de ofrecer educación superior a más costarricenses, por el método que sea del caso. Por otro lado, la función de ambas entidades no puede divorciarse; antes bien, ambas tienen un compromiso con el país, la meta parecida, y por lo tanto tendrán que trabajar coordinadamente. La función inicial que se

encomienda al Tecnológico va a llevar a algo que se ha tratado de evitar en la Universidad: la implantación de sistemas como el estudio el de Estudios Generales. Con la manera de ser de los costarricenses, teme que en el futuro se vean abocados en la necesidad de “sacar trote a un caballo lechero”. Es conveniente definir, desde el principio, lo que cada cosa será. Por lo tanto, no está de acuerdo con la derogatoria.

El señor Rodrigo Gutiérrez considera que adolecen de no haber realizado un diagnóstico antes de hablar del tecnológico. En primer lugar, debieron determinar qué es lo que se necesita, cuántos técnicos de nivel intermedio deben prepararse en el país, etc. Así lo dijo cuando se presentó el Proyecto del Ministerio de Educación Pública y no va a cometer el error de propiciar la creación de una segunda universidad en estas condiciones. Por lo tanto, vota en contra de la derogatoria.

El Dr. José Joaquín Ulloa expresa que después de escuchar los diferentes argumentos expresados por algunos señores Decanos vota a favor de la revocatoria.

El señor Secretario General se manifiesta de acuerdo con la derogatoria, especialmente porque el acuerdo contra el que se dirige está lleno de confusión y no responde al resultado de una verdadera revisión. Prefiere que el asunto se vuelva a analizar completo, porque quizás lleguen fórmulas mejores que las que hasta ahora han resultado, de manera que lo mejor es sanear el acta del acuerdo referido.

El señor Rector no está de acuerdo con la derogatoria, por dos razones fundamentales: conversó con gran cantidad de universitarios de América en la última reunión de Universidades de América Latina y expresó su preocupación por tal problema.- La conclusión a que llegó gira en torno más o menos a las ideas expresadas por el Lic. Carlos José Gutiérrez, las cuales comparte. En segundo lugar, para echar a andar una importante estructura de educación superior, es importante y fundamental traer a cuento todo lo que se refiere a planeación de la educación superior a nivel nacional.

-----

Antes de efectuar la segunda votación, el Dr. Gil Chaverri hace uso de la palabra para manifestar que en su opinión el voto del señor Decano de la Facultad de Bellas Artes es a favor de la tesis que él plantea, pues cita que en el futuro sí podrán darse oportunidades superiores en el Tecnológico. ¿Es que la Universidad

desea que para el futuro, el Instituto Tecnológico forme sólo técnicos medios y nada más que eso?. Además, no le interesa que la tesis sea A ó B sino que se discuta este asunto porque es sumamente importante; es la primera vez que pide al Consejo Universitario que acuerde una derogatoria porque la solicita un Decano, y el asunto es tan importante que sería conveniente discutirlo cuantas veces sea necesario.

En opinión del Lic. Eduardo Lizano, es inconcebible que siete Decanos deseen que se discuta nuevamente un asunto y se les cierre la puerta.

El señor Secretario General insiste en que lo importante de esto no es que se vaya a decidir en una u otra forma la votación sino que el acuerdo que se desea derogar es realmente confuso. Es cierto que en el acta así está; cabe señalar a estas alturas que a él no le correspondió revisar el borrador, pero lo cierto es que hay incongruencia entre los votos y los razonamientos y además, si existe el hecho de que se apuntó que las dudas se aclararían después y que se levantó el acta en determinado momento, sin que así se consignara en el acta 1770 mencionada. Lo cierto es que tantas cosas confusas deben eliminarse para iniciar la discusión y sentar un precedente definitivo, máxime que la revisión en esa oportunidad se excedió. El Estatuto Orgánico dice que aprobada la revisión, que es lo único que se debió haber hecho, se debe tramitar o resolver otra vez sobre el acuerdo impugnado. <sup>5</sup>... Quién puede decir que después que se aprobó la revisión alguien dijo: qué fórmula adoptamos?. Y que eso quedó en el acta?. Eso no fue así, pero lo cierto es que nada más debieron conocer la revisión y después reiniciar la discusión para conocer la posición definitiva del Consejo Universitario. Este en ningún momento acordó reformar una disposición anterior, si no nada mas no ratificar la anterior. Eso es algo irregular que deben arreglar. Personalmente tiene un criterio sobre el Instituto Tecnológico, que ahora no expresa, pero dejar las cosas así en el acta es sancionar algo no claro, por no decir irregular. Hay que aclarar las cosas, así tenga este Alto cuerpo que agotar muchas sesiones en la discusión de este asunto.

El señor Rector manifiesta que el acta tantas veces referida, hasta la página 15, es una simple discusión que se dio como sucede en cualquier revisión. Seguidamente, da lectura al concepto emitido por él en el momento mismo en que la votación se iba a efectuar, y posteriormente se derogó el acuerdo anterior, al someter a votación la propuesta que presentara. No sabe si éste fue claro u oscuro, pero

---

5 El signo de interrogación de cierre se incluyó de la misma forma como signo de apertura, se respeta la transcripción.

sobre el mismo se efectuó la votación. El problema que llevó a confusión fue el hecho de que, al tomar la votación, algunos razonaron: ahora bien, si alguien razona en contra de lo que él mismo vota, ¿<sup>6</sup>qué culpa tiene él?. Lo importante, desde ese punto de vista, es si se dijo “sí”, “no” o una abstención. Cuando se terminó con esto, dijo que levantaba la sesión y fue en ese preciso momento, cuando los señores Decanos de las Facultades de Farmacia y Bellas Artes preguntaron: ¿<sup>7</sup>Qué fue lo que se acordó?. Se contestó que era exactamente lo que habían votado, y entonces se manifestaron en desacuerdo si las cosas eran en esa forma. A esta altura de la discusión propuso que se volvieran a sentar para continuar el debate y al no ser posible, se dijo que lo aclararían en una próxima sesión. De manera que respecto a las frases que cita el señor Secretario General no hay confusión, y lo que se revisó fue una parte del acuerdo, no la totalidad del mismo.

El Lic. Carlos José Gutiérrez no comprende porqué se dice que quienes votaron “no” realmente querían decir “sí” ¿<sup>8</sup>Cuál es la realidad?. Que se trata de algo sobre lo cual todo el Consejo Universitario tiene su criterio formado y las fuerzas están parejas. ¿<sup>9</sup>Cuántos días de discusión van a ser necesarios para que uno de los grupos cambie de opinión?. Este asunto se ha discutido ampliamente en una serie de sesiones, y no cree que haya indecisión; se ha discutido tres veces, más de lo que normalmente se habla acerca de cualquier otro punto. Si siguen por este camino, cuando el Consejo Universitario se pronuncie ya la Asamblea Legislativa posiblemente haya acordado algo al respecto y pasará el asunto a la historia sin que la Universidad opinara al respecto. Deben informar a la Asamblea Legislativa dentro de un plazo oportuno y si así no se hace, no habrá oportunidad de oírlo, y en el dictamen de la Comisión se dirá que sobre asunto tan importante, nuestra Institución no intervino. Recuerda que la opinión que de aquí emane, servirá únicamente para ilustrar el criterio de los componentes de la Comisión de Asuntos Sociales, y no decide cómo va a ser el Tecnológico. Se trata pues de algo que tiene límite en el tiempo; de manera que no desea evitar una discusión. El hecho de que el Consejo Universitario vote seis veces no significará que desaparece la polémica. El punto es que la opinión tiene que producirse, y cuanto antes mejor, en vez de creer que el proceso legislativo estará paralizado mientras tanto.

---

6 El signo de interrogación de cierre se incluyó de la misma forma como signo de apertura, se respeta la transcripción.

7 Ídem.

8 Ídem.

9 Ídem.

El Prof. John Portuguez expresa que cuando votó lo hizo con pleno conocimiento de lo que estaba haciendo y posiblemente el señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras mal interpretó su intención. No está en contra de que el Instituto Tecnológico ofrezca carreras a nivel profesional en el futuro, pero no en este momento. Cree conveniente que se inicie con estudios intermedios y una vez que se llegue al pleno desarrollo de esas actividades, se podrá pensar el futuro de dicha entidad en los próximos años.

El Dr. Rodrigo Zeledón manifiesta que ahora se da cuenta de que el Lic. Ramírez tenía razón, pues realmente existe confusión; ha visto en dos compañeros, los señores Decanos de Educación y Bellas Artes, que sustentan una tesis parecida a la suya y sin embargo votan en contra, de manera que claramente observa que la confusión está en el acuerdo último que ahora se trata de derogar. Este implica, a su modo de ver, que el Instituto Tecnológico nunca se podrá convertir en un centro de educación superior. La prueba de ello es que en el primer acuerdo se decía que sí. Al cambiarse, y dejar esa frase por fuera, se dice claramente que no se acepta el hecho de que se lleguen a ofrecer los estudios superiores. e lo contrario, tendrían que adicionar una frase en ese sentido, al acuerdo referido. Al no ponerla se indica una prohibición; y una de las formas de arreglar dicha omisión es aceptando la derogatoria para volver luego sobre la discusión y componer la disposición mencionada.

La señora Decana de la Facultad de Educación expresa que desde el principio se tomó su voto como si estuviera de acuerdo con que se llegue al nivel superior en el Tecnológico, efectivamente así es, pero en Costa Rica somos dado a presumir de ser lo que no somos y a mezclar las cosas queriendo siempre aparentar más. Cita el ejemplo del INA, entidad que no llena los fines para los que fue creado. Fácilmente podría olvidarse la necesidad de técnicos de nivel intermedio, descuidando lo que es en su concepto más importante. De manera que lo real, en estos momentos, es que el Instituto Tecnológico se cree para este nivel. Tampoco desea aparecer como dogmática diciendo que el Tecnológico estará condenado al carácter intermedio. Tal vez dentro de diez o quince años, las necesidades económicas y el desarrollo del país sean otras, y en todo momento ha dejado abierta esa posibilidad y no desea condenar sus propios pensamientos. Sin embargo, piensa que al existir correlación entre el Tecnológico y la Universidad, quienes se gradúen en la institución que ahora

se desea crear podrían continuar estudios superiores aquí, se trata pues, de establecer un sistema adecuado de comunicación.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez opina que deben tener presente en el momento de votar, el hecho de que no pueden establecer una posición que cree precedente; es decir, fomentar la creación de otra entidad universitaria. Dice esto no porque cree que sólo la Universidad de Costa Rica podrá formar profesionales; por el contrario, desea que en todo el país se brinde oportunidades a la gente. Pero la Universidad, en el momento en que se trate de crear otra Institución de nivel superior, tendrá que manifestar que en el país no se afronta adecuadamente el problema educacional. Existe un saldo enorme de jóvenes que concluyen la enseñanza secundaria y que no puede ingresar a la Universidad; pero esto no debe tomarse en cuenta tal y como se presenta todos los años; hay que analizar más bien la forma de la escuela secundaria y el poco desarrollo que ha tenido la vocacional. Si el sistema educativo nacional tuviera un desarrollo equilibrado, tendría ahora mejores estudiantes concluyendo estudios profesionales y se habría resuelto en mucho, la falta de técnicos intermedios en el país. Deben tener cuidado a la hora de asumir esta posición, para ser consistentes cuando se vaya a discutir en terrenos más escabrosos, la posición universitaria ante otras instituciones que vayan a surgir. Además, el acuerdo está claro al decir que están conformes con que se cree un Instituto Tecnológico y que el mismo se destine, única y exclusivamente, a carreras intermedias. Esta es la contestación real y positiva porque eso es exactamente lo que preguntó a la Universidad la Asamblea Legislativa. En ningún momento se ha solicitado a nuestra Casa de Estudios que piensen acerca de lo que será esa Institución en el futuro, sino únicamente para 1970; y en ese sentido es que muchos de los miembros de este Alto Cuerpo se han pronunciado. -Esto mientras no se diga qué tipo de técnicos, en qué campo, cuál es el programa nacional de desarrollo, cuáles las previsiones, etc. En nuestro país primero se crean los edificios y después se escoge a la gente, esto porque a alguien se le antojó hacerlo. En resumen, la posición que en su concepto es prudente es la de que no se vaya más allá de lo que se ha preguntado a la Universidad, y que esa institución se dedique para lo que crea un Tecnológico, según entienden aquí. A veces le da la impresión de que el Dr. Chaverri lo que desea es que el Consejo Universitario se manifieste de acuerdo con que se cree una Universidad, y siendo así las cosas, habría que decirlo en esos términos. Lo más prudente en este momento es manifestarse de acuerdo con que las cosas vayan a paso lento; un Tecnológico de carreras intermedias, únicamente; y

dentro de dos semanas pueden discutir si es conveniente que se cree otra Universidad en Costa Rica.

El Lic. Oscar Ramírez expresa que el objeto de un acuerdo de este Consejo en relación con el Tecnológico, es el de ilustrar a los señores miembros de la Asamblea Legislativa; no se trata pues, de una decisión operativa. Estando las opiniones tan divididas, y tratándose de asesorar a la Asamblea en este caso, sugiere que se envíen dos dictámenes, para que a ese nivel se sepa cómo es que piensan los directores de la Universidad de Costa Rica.

Después de este breve cambio de impresiones, se somete a votación nuevamente el asunto y se obtiene idéntico resultado. El señor Rector desempata en sentido negativo y en consecuencia, se rechaza la petición de derogatoria.

El señor Rector sugiere que se le encargue elaborar una contestación para la Asamblea Legislativa en la que se diga que desde el punto de las ideas expresadas en esta sesión, con base en lo que pueda significar en el futuro las ideas de algunos miembros de este Consejo Universitario y en vista del resultado de la votación, el Consejo Universitario envía los dos criterios mantenidos por sus miembros.

Asimismo, y en cuanto se refiere a los procedimientos de la Universidad, podrían dedicar una sesión especial para discutir la idea que tiene nuestra Casa de Estudios en cuanto a lo que debe ser un Instituto Tecnológico en el país, así como el análisis del proyecto elaborado por la Comisión nombrada al efecto.

-----  
El señor Decano de la Facultad de Derecho se retira a las diez horas con quince minutos.  
-----

El señor Secretario General recuerda que la consulta de la Asamblea Legislativa aún no ha llegado, pero bien puede elaborarse el documento para ir adelantado en el camino, en la siguiente forma: poner en primera lugar, la posición última y definida de este Alto Cuerpo en cuanto al texto del acuerdo que no se derogó, pero aduciendo allí, a modo de introducir el pensamiento cardinal del

Consejo, la serie de razonamientos tan interesantes que hay no sólo en esta última acta sino en todas las que se ha tratado el asunto, como por ejemplo la correlación del Tecnológico con el nivel universitario. Es decir, se trata de recoger el pensamiento novedoso y original, agregándolo como expresión de las ideas que se tienen al respecto, además del resultado de la última votación. Esto si se ven en la necesidad de contestar en poco tiempo. Si no fuera así, lo más aconsejable sería conocer el Proyecto elaborado por la Comisión, para ver si se acoge o no, al acercar las opiniones aparentemente contrapuestas que se han expresado.

El señor Rector manifiesta que la Asamblea Legislativa está en el entendido de que el Consejo Universitario, al haber presentado el Ministro de Educación Pública un proyecto que fue a manos de ese algo organismo, está en la obligación de pronunciarse. Por lo tanto, están esperando la respuesta de la Universidad al respecto. De tal manera que no deben esperar la consulta porque no se fija en formalismos para no llevar adelante las cosas. Ahora bien, está de acuerdo con que el proyecto se discuta cuanto antes, así como el punto de vista del señor Decano de la Facultad de Microbiología y del señor Secretario General con respecto a este asunto. Sugiere, por lo tanto, que el Consejo Universitario trate el lunes próximo el documento elaborado por la Comisión y el pensamiento de minoría que la misma presenta. Y en su opinión, la comunicación para la Asamblea Legislativa debe enviarse cuanto antes, en los términos sugeridos anteriormente, ya que constituyen la expresión real del pensamiento del Consejo Universitario.

Así se acuerda.

-----  
El Dr. Rodrigo Zeledón se retira a las diez horas y treinta minutos, con excusa.  
-----

### ARTÍCULO 03.

El señor Rector se refiere al pronunciamiento que este Alto Cuerpo podría hacer sobre la evaluación de pruebas en que no se presenta el profesor a la hora y día fijados y agrega que en su opinión, es algo de disciplina y administración que podría ser conocida por la Comisión Asesora de la Rectoría. Recuerda que ha tomado decisiones en este sentido, en múltiples ocasiones, pero ya la situación prolifera

mucho en la Universidad, lo cual ha traído como consecuencia la necesidad de estudiar el asunto y de señalar algunas normas.

El señor Secretario General manifiesta que efectivamente se ha presentado variedad de casos, uno de ellos grave. Se trata de un Director que, pasando por encima de profesores (quienes habían conversado con los alumnos hasta ponerse de acuerdo para efectuar la prueba), envió al Departamento de Registro la lista con calificación siete para todos.- Las profesoras alegan que a ellas no se les comunicó nada al respecto, y ya el Departamento de Registro tiene la comunicación oficial referida, con el curso aprobado sin evaluación alguna. Tiene además, tres solicitudes de interpretación del Departamento de Física y Matemáticas, de Agronomía y de la Escuela de Servicio Social y puede contestarles con el criterio que personalmente tiene al respecto, el cual podría emanar del acuerdo que el Consejo Universitario tomó en relación con el problema que se acaba de presentar en la Facultad de Derecho. Pero no se dijo en forma tajante que esa fuera norma general y este Cuerpo debería tomarla en esos términos, para comunicarlo a todas las unidades académicas.

En opinión del señor Rector, este asunto debe ser analizado en una Comisión, bien podría ser la Determinativa de Reglamentos o el Departamento Legal, a efecto de que envíen un informe, indicándole que la situación es sumamente grave y que se necesita una serie de disposiciones normativas que eviten dificultades futuras.

Al Dr. Gil Chaverri le interesa que se tome rápidamente una decisión, él ha tenido que resolver casos similares que ha resuelto manifestando que los estudiantes no tiene derecho, ya que no deben aprovecharse de una falla de carácter administrativo para ganar un curso. Esto es un pésimo precedente y ni siquiera considera necesario que se conozca a este nivel, pues la situación es sumamente clara. Pero si se decide que sea el Consejo Universitario el que decida algo al respecto, esto debe hacerse cuanto antes.

A la señora Decana de la Facultad de Educación le parece conveniente que se vea este asunto a nivel del Consejo Universitario, porque ni en el Estatuto Orgánico ni en el Reglamento de las Facultades aparece nada al respecto. Los Jóvenes, basándose en el Reglamento de Ausencias de Profesores, en la parte que dice que si éstos no se presentan pasados diez minutos no hay clase, inventaron lo mismo

para el caso de las pruebas. Como la Universidad crece, lógico es que se presenten los casos con mayor frecuencia, razón por lo cual es necesario que se fije alguna norma, para que haya algo a qué atenerse. Hasta el momento, existe consenso entre los Decanos acerca de cómo actuar en estos casos, pero si por determinada razón alguno toma una decisión contraria, van a venir problemas.

El señor Rector opina que a los estudiantes debe decirseles que el hecho de que no se presente un profesor al examen no implica que han ganado el curso. Además, al profesor que falta es necesario sancionarlo.

El Dr. José Joaquín Ulloa expresa que aún cuando este asunto puede resolverse a nivel de la Decanatura de cada Facultad, es atinada la sugerencia de que se analice en el Consejo Universitario, para tomar alguna decisión definitiva al respecto.

El señor Rector sugiere que se tome una decisión en el siguiente sentido:

- a) El hecho de que un profesor no comparezca a la prueba que deba presentar un estudiante, no implica, en ninguna circunstancia, que el estudiante gane el curso.
- b) En cuanto se refiere a las pruebas, siempre debe integrarse un Tribunal Examinador, para preveer cualquier ausencia, en cuyo caso el resto de los componentes administraría la prueba.
- c) En caso de que un profesor faltare a un compromiso de esta índole, se levantará inmediatamente una investigación para ver si se le administra una sanción en la forma en que lo digan los Reglamentos vigentes.
- d) Encargar a la Comisión Determinativa de Reglamentos que elabore un proyecto de Reglamento estructurado de acuerdo con los puntos de vista enumerados anteriormente.

El Ing. Álvaro Cordero expresa que la medida tiene carácter general y preferiría esperar el pronunciamiento de la Comisión Determinativa de Reglamentos. En el caso de la Facultad de Agronomía, la situación es diferente porque tienen un grupo

de profesores de horas quienes, por la índole de su trabajo, viajen frecuentemente fuera del país. Acostumbran entonces a enviar una nota al Secretario con el examen, debidamente sellada y éste funcionario administra la prueba. Posteriormente, el funcionario docente la califica. Esto ha dado siempre buen resultado, pero demuestra que el asunto tiene varios matices.

-----  
El señor Rector se retira, con excusa, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos. Continúa presidiendo la sesión el señor Secretario General en su carácter de Vice- Rector.

-----  
El señor Vice-Rector sugiere que se diga que, bajo ninguna circunstancia, la inasistencia de un profesor al examen significa la aprobación de éste. Para la investigación de las fallas y otros aspectos mencionados en esta discusión, existen normas claras y precisas que no es necesario repetir. Pero deben manifestar algo al respecto porque los estudiantes están esperando que se les diga que no existen normas, para mantenerse en su posición. Esclaro que la Comisión Determinativa de Reglamentos puede analizar el asunto para buscar en qué Reglamento se acomoda esa norma, pero el Consejo Universitario debe acordar algo en este momento, y que la Comisión recoja dicho acuerdo para lo que considere conveniente.

El señor Rodrigo Salas opina que una disposición tomada en ese sentido es general porque en su concepto, lo fundamental es asegurar que la prueba se realice cuando ha sido convocada. Si bien en muchos casos el estudiante no planifica los estudios, para los exámenes finales todos calculan minuto a minuto su tiempo. Está de acuerdo con el principio de que la prueba debe realizarse para que se dé por aprobado un curso, pero también debe existir cierta seguridad para los alumnos. Eso no lo establece una norma de tipo tan general como la que sugiere el Señor Secretario General. Esa seguridad podría tenerse con el sistema que menciona el señor Decano de la Facultad de Agronomía. Además, existe poca uniformidad en cuanto al rigor de cada Departamento o Escuela y eso debe bastantearse.

El Dr. Rodrigo Gutiérrez manifiesta que cada Departamento o Facultad hace su programa pensando en las pruebas finales para evitar que los estudiantes soliciten traslado de las mismas; esto es importante para que cada quien distribuya adecuadamente su tiempo, En cuanto al caso que ahora se presenta, la única solución es la que plantea el señor Decano de la Facultad de Agronomía en el

sentido de que alguien debe hacerse responsable de que el programa se cumpla y de que se lleve a cabo el examen; ahora bien, bajo ninguna circunstancia se pueden dar por aprobados cursos, por una falla administrativa. La posición del Ing. Cordero, repite, es la más adecuada, y lo que cabe ahora es hacer una recomendación del Consejo Universitario en ese sentido.

El Lic. Oscar Ramírez tiene la impresión de que estas situaciones sólo se presentan en exámenes orales, porque para los escritos bien puede aplicarse la norma que sigue la Facultad de Agronomía. En cambio, en los orales, es el profesor de la materia quien debe administrar la prueba.

El señor Rolando Araya expresa su deseo de conocer los problemas que están sin resolver, y las implicaciones que esta disposición podría tener en las mismas.

El señor Vice-rector expresa que los problemas están sin resolver, pues los muchachos llegaron y a los diez minutos, como no aparecía el profesor, levantaron un acta y se dieron por aprobada la prueba. En comunicación que le enviaron al señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, incluso aducen que hay jurisprudencia abundante sobre eso. Todos saben que eso no es así y en cuanto al caso de Derecho, se recomendó que se sustituyera el examen por un trabajo, pero siempre hubo prueba final. Y en todo caso, en este asunto hubo una situación más especial aun. En cuanto al problema en la Escuela de Servicio Social, las profesoras aducen que nunca recibieron comunicación de que debían administrar la prueba, aún cuando el Director de esa unidad dice que sí la envió. En todo caso, conversaron con los estudiantes y éstos se manifestaron de acuerdo con realizarla, pero solicitaron un cambio en la fecha. Como los muchachos no decían nada al respecto se les interrogó y contestaron que ya no tenían que hacerla porque el Director había enviado las actas al Departamento de Registro. (Se incluye entre los documentos de esta acta, copia de estas listas de exámenes). Esto prueba que al asunto es delicado y que no puede ignorarse en este momento, porque ya se está convirtiendo en institución de los estudiantes. Cuál sea la causa de la no presentación de los profesores es otra cosa; pero en ningún momento puede decirse que por equivocación de la Facultad se da por aprobado un curso a los estudiantes, en caso de que no puedan presentar los exámenes. Por eso propone que se tome un acuerdo en el siguiente sentido:

Que bajo ninguna circunstancia, la no presentación de un profesor significa que se da por aprobado un examen.

Insiste en que bajo ninguna circunstancia cabe interpretar, en los casos pendientes, que a los muchachos se les deba dar por aprobado el examen; por eso prefirió traer el asunto al Consejo, para tomar una determinación categórica en el sentido que sea, y así los muchachos y las autoridades universitarias sabrán a qué atenerse.

El señor Rodrigo Salas opina que la definición debe ser categórica en el sentido que la propone el señor Secretario General, no puede ser en otra forma. Sin embargo, los errores se deben a fallas administrativas y la propuesta que se hace va en una sola dirección. En la Universidad hay muchos profesores irresponsables y una medida en este sentido puede ayudar a que se hagan más irresponsables aún.

Se están tomando medidas por encima del asunto, sin enfocar el fondo del problema, de dónde provienen las fallas. Claro que hay una norma pero las mismas no se cumplen, pues hay muchas fuerzas de por medio que impiden tocar a algunos funcionarios, de manera que las mismas no llegan a la realidad. Hay que decir a los jóvenes que una falta del profesor no implica que ganen un curso, pero hay que ir más al fondo del asunto y en ese sentido diría que está perjudicando a los estudiantes, ya que no se les garantiza que no volverá a pasar eso. De manera que bien podría agregarse otra frase que garantice la realización de la prueba para la que se convoque.

El Dr. José Joaquín Ulloa, al margen de la discusión, sienta su protesta porque se dice en el seno del Consejo Universitario que hay muchos profesores irresponsables en la Institución.

El Lic. Teodoro Olarte propone que cuando falte un profesor, los estudiantes y el Director del Departamento convengan en la nueva fecha para presentación de la prueba. Ahora bien, en cuanto a lo dicho de que pasan inadvertidos los casos de profesores que faltan a los exámenes, aclara que en la Facultad de Ciencias y Letras eso no sucede, siempre y cuando las autoridades se enteran.

El señor Rodrigo Salas aclara que fue en su carácter de representante estudiantil que habló en esa forma, y que en cuanto a lo dicho por el señor Vice Decano de la Facultad de Odontología, podría buscarse otra frase para referirse a los profesores irresponsables, que suene menos dura, pero en el fondo va a ser lo mismo.

El señor Vice Rector destaca el hecho de que los casos que se han presentado son realmente muy pocos, y tienen carácter excepcional. De ahí que se trajeran a conocimiento del Consejo Universitario. Por lo demás, es claro que las diversas unidades académicas deben fortalecer la severidad en cuanto a la sanción de profesores que realmente incumplan.

El Lic. Oscar Ramírez manifiesta que en vista de que el estudiante Salas es alumno de la Facultad de Farmacia, y por sus palabras, debe aclarar que en esa unidad académica nunca se ha presentado casos similares a estos.

El Lic. Teodoro Olarte sugiere que se someta a votación el asunto, para eliminar esa especie de presunción que tienen los estudiantes.

En consecuencia, se somete a votación la idea de que bajo ninguna circunstancia se puede dar por aprobada una prueba a la que el profesor no haya asistido. Sin perjuicio de la sanción que se aplique al funcionario docente, la nueva convocatoria se hará, hasta donde sea factible, de acuerdo con los estudiantes y para conciliar todos los intereses.

Todos los presentes se manifiestan de acuerdo con la idea, menos los señores Rodrigo Salas y Rolando Araya, Representantes Estudiantiles, quienes se abstienen.

Comunicar: Facultades, Departamentos, FEUCR

-----

El Dr. Gil Chaverri los señores Rodrigo Salas y Rolando Araya, se retiran a las once horas con diez minutos.

-----

#### ARTÍCULO 04.

Se aprueba sin ninguna enmienda la modificación Número 3 al Presupuesto por Programas de la Universidad de Costa Rica, tomando de la partida correspondiente a la Biblioteca Universitaria.- Copia del documento fue distribuida entre los señores miembros del Consejo y un ejemplar de la misma se incluye entre los documentos de esta acta.

Comunicar: Comisión de Presupuesto, DAF.

-----  
El Lic. Teodoro Olarte se retira a las once horas con quince minutos.  
-----

#### ARTÍCULO 05.

Se da lectura al telegrama enviado por el Jefe de la Selección de Personal del Servicio Civil que dice textualmente:

“De acuerdo con el artículo 07 de la Ley de Carrera Docente atentamente rogamos designar y notificar los representantes de esa institución ante Jurado Asesor de esta Dirección para los respectivos niveles de enseñanza”

Se acuerda autorizar a la Rectoría para que, asesorado con la señora Decana de la Facultad de Educación, designe a las personas que puedan representar a la Universidad ante el Jurado Asesor de la Dirección General del Servicio Civil para los respectivos niveles de enseñanza.

Comunicar: Rectoría, Decana Educación, Servicio Civil.

#### ARTÍCULO 06.

Se conoce la nota enviada por el señor Director de la Escuela de Geología Centroamericana, Dr. César Dóndoli, que dice así:

“Estimado don Carlos: En estos días me ha llegado copia de una carta dirigida por el Señor Secretario General de la Universidad, Lic. Ismael A. Vargas B., al señor Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. Alvaro Cordero S., en la cual se hace referencia a los equipos que hace como medio año ofreció obsequiar a la Escuela de Geología, el Ministro de Industrias de entonces, Lic. Ernesto Lara B.

La tramitación de la aceptación se ha llevado muchos meses y mientras tanto se ha producido un cambio de Gobierno, sucediéndole al Lic. Lara en el Ministerio de Industrias el Lic. Claudio Alpízar V.

Estoy seguro que el Lic. Alpízar hará suyo el ofrecimiento del Señor Licenciado Ernesto Lara; sin embargo, considero que, sería conveniente que se hiciera del conocimiento del nuevo Ministro todo lo actuado.

Si Usted, Don Carlos, lo considerara oportuno y para ello me autorizara, podría hacerme cargo de la nueva gestión.

Corno en la carta del Señor Secretario General se hacen una serie de observaciones en relación con el equipo de Sismología, a continuación me permito aclarar esos conceptos, informándolo en detalle sobre los mismos:

Equipo de Sismología: El equipo de Sismología al cual se hace referencia ha sido obsequiado por A.I.D. en ocasión de la actividad volcánica pasada del Irazú y tiene un valor global de unos 350. 000 colones, aproximadamente.

Este equipo es eminentemente de investigación para todo lo relacionado con movimientos sísmicos de baja intensidad, en general íntimamente ligados al volcanismo; sin embargo pueden servir también para una exacta ubicación del epicentro como para la determinación de la profundidad del hipocentro de cualquier temblor.

El equipo se agrupa en tres estaciones, las cuales fueron ubicadas, respectivamente, en el sanatorio Durán, en la Hacienda La Lucha y en San Pedro de Poas.

Estación No. 1, Sanatorio Durán: Está instalada en uno de los edificios del Sanatorio Durán, en un cuarto de concreto acondicionado para el efecto. Consta esta estación de 3 sismómetros (2 horizontales y 1 vertical), 3 galvanómetros con sus soportes, 1 tambor de registro óptico para 3 componentes, 2 radios (WWV) y NBA) para captar señales horarias, 1 convertidor de señal horaria (time box), 1 deshumidificador, 1 regulador automático de C.A., 1 cargador de baterías, 2 baterías de 12 V. D. C. y 1 cronómetro eléctrico. Esta estación era atendida por una persona, la cual cambiaba los registros diariamente y los enviaba por Correo. Además del equipo anotado, existe toda la instalación eléctrica necesaria, así como la línea de transmisión de las señales sísmicas. Todo el equipo está en perfecto estado y se requerirían unas pocas horas para volverlo a poner en funcionamiento.

Estación No 2, La Lucha: Está emplazada en uno de los terrenos de pasto de la Hacienda La Lucha, del Señor Presidente José Figueres F., en un pequeño edificio de bloques (14x12 pies). En ella existe el siguiente equipo: 3 sismómetros, 2 galvanómetros sin soportes, 1 tambor registrador de tres componentes, 2 radios, 1 convertidor de señales horarias (time box), 1 deshumidificador, 1 regulador automático para C.A., 1 cargador de baterías Ni Cd, 2 baterías Ni Cd 12 V.D.C. y un cronómetro eléctrico. La estación fue atendida por un empleado de la Hacienda, el cual efectuaba las mismas funciones que el de la estación anterior. En este caso también existen todas las instalaciones necesarias para el funcionamiento. Los cinco soportes para galvanómetros pueden confeccionarse rápidamente y con un costo muy bajo. Teniéndose el material necesario, esta estación podría entrar en funcionamiento en unos pocos días.

Estación No. 3, San Pedro de Poás: Las instalaciones sismográficas de San Pedro de Poás, están ubicadas en dos lugares diferentes. Las fosas que contienen los sismómetros se encuentran en un terreno propiedad del señor Bernardo Solís, al cual se le pagaba un alquiler de 125,00 por año. La sección de registro se encuentra en terreno propiedad de la Escuela del lugar. Es una estructura de mixto de 14x12 pies. El equipo existente es similar al de las estaciones anteriores: 3 sismómetros, 3 galvanómetros, dos radios, un cronómetro eléctrico, dos baterías de voltaje, 1 cargador para baterías Ni Cd, 1

regulador automático de voltaje, 1 tambor registrador, 1 deshumidificador, 1 convertidor de señal horaria (time box). La instalación eléctrica es cuena, así como el equipo existente en ella. Para poner a funcionar este equipo es necesario hacer reparaciones en el cable de señales sísmicas y revisar los sismómetros para darles una limpieza. El tiempo requerido para tener esta estación en funcionamiento, puede calcularse en seis días como máximo, ya que parte del material para el trabajo lo tenemos en nuestra Dependencia.

Además del equipo mencionado, la Sección de Sismología y Vulcanología, cuenta con 1 registrador Helicorder para papel sensitivo al calor, 2 sismómetros verticales Mod. 18300, 2 contadores de eventos, (event counter) Mod. RC-100, 1 cronómetro eléctrico, 3 baterías Ni Cd, 1 cardador de baterías Ni Cd, 3 galvanómetros (2 en buen estado) y un Tilmeter con su completa instalación (donado por Fundación Ford). Además, una secadora para registros sismográficos.

Algunos de los aparatos arriba anotados no están en condición de operar, por falta de baterías o se encuentran en reparación en los Estados Unidos.

Las estaciones y sus equipos se encuentran en buenas condiciones, y pueden ser puestas a trabajar en pocos días. El problema que nos afecta es el económico, por cuanto habría que crear una partida fija para la atención de las estaciones, la adquisición de repuestos, de papel registro, etc. Para el mantenimiento de las tres estaciones calculo que harían falta unos 25.000,00 colones por año, en el entendido de que se cuente ya con vehículo y con el personal necesario.

Para una sección de Sismología, haría falta una partida global para personal y gastos generales de unos 110.000,00 colones por año.

Esperando haber cubierto con lo anterior la información solicitada por el Honorable Consejo Universitario, quedando a sus gratas órdenes, para cualquier aclaración, me suscribo muy atentamente,"

El Ing. Walter Sagot expresa que los equipos a que se refiere la nota del Dr. Dóndoli están buenos, pero no operan por falta hasta de papel; de manera que van a

otorgar un equipo sumamente valioso que proporcionará información fundamental. La solicitud que se envió al Departamento de Geología fue para que presentaran en el proyecto la suma que la Universidad necesite para poner a trabajar el equipo, así como el personal que se necesitará para ello. Incluso tiene disponibles alrededor de \$14.000 que se han logrado a través de gestiones, que no desean invertir aún por temor a que el programa no se pueda continuar.

El señor Vice-Rector aclara que había pensado en el traspaso, con la idea de que después se hablara de la operación del equipo, pero realmente la misma tiene tanto valor que debe analizarse un poco más.

El Ing. Álvaro Cordero comparte las inquietudes expresadas por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería y agrega que bien podría firmarse por otra parte, un convenio con el Ministerio de Industrias, para que al menos se compartan los gastos tal y como se hace con otros contratos cooperativos; cita como ejemplo el caso del Ministerio de Agricultura y de la Facultad de Agronomía.

El doctor Rodrigo Gutiérrez recuerda que además, en todo esto aparece un componente de seguridad nacional, de manera que vale la pena aprovechar, en el momento preciso de concretar el recibimiento, la posibilidad de que dentro de la partida de Defensa Civil se señale la suma necesaria para mantener operando el equipo.

Aceptan en principio el asunto y con la recomendación de que se negocie el mantenimiento del equipo así como el nombramiento de personal.

El señor Vice Rector sugiere que se efectúen todos estos pasos antes de aprobar el convenio, y para que éste se presente a conocimiento del Consejo Universitario con los puntos de vista mencionados en esta sesión.

En consecuencia, se acuerda encargar a la Rectoría para que entre en conversaciones con el Sr. Ministro de Industrias y con personeros de Defensa Civil, para determinar los detalles de operación y mantenimiento, entre otros, del equipo mencionado, esto como pasos previos a la redacción del convenio que al efecto se firmaría.

Comunicar; Secretaría General, Depto. de Geología, Ciencias y Letras, Departamento Legal.

#### ARTÍCULO 07.

Se incluye como anexo Número 1, para su estudio, un Proyecto de Convenio cultural entre el Gobierno de Costa Rica y la República Federal de Alemania, así como la opinión del Departamento Legal al respecto.

#### ARTÍCULO 08.

Se deja constancia de la nota enviada por el señor Rector al Presidente de la Asamblea Legislativa en relación con el Proyecto de Presupuesto Ordinario de la Universidad de Costa Rica para el curso lectivo 1971-1972, la cual dice así así: (Esta nota fue remitida al señor Ministro de Hacienda).

“Distinguido señor Presidente: Con fecha 10 de julio del año en curso, envié al Lic. don Oscar Barahona Streber, Ministro de Hacienda, el oficio No. 1066-70 relacionado con un proyecto de ingresos y egresos en que se fundamenta el Proyecto de Presupuesto de la Universidad de Costa Rica para el curso lectivo 1971-1972. Además, hay una explicación que comprende los siguientes puntos:

- 1) Consideraciones de carácter general.
- 2) Razones que explican la demanda de nuestros recursos para 1971.
- 3) Necesidad de fortalecer el presupuesto en el capítulo de equipo y vehículos.
- 4) Extensión Universitaria.
- 5) Publicaciones.
- 6) Servicios de Obligaciones.
- 7) Presupuesto de Ingresos de la Universidad de Costa Rica.

Como todos los años, me dirijo a la Asamblea Legislativa, por medio de su más alto exponente que ahora lo es usted, para solicitar a los señores Diputados y a los Miembros de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, ya la Sub

Comisión de Presupuesto, criterio favorable para las demandas económicas de nuestra Institución.

Mucho me agradecería, distinguido señor Presidente, conversáramos sobre estos asuntos que son de vital importancia para la Universidad. Del documento que pongo en sus manos se infiere que hay urgencia de aumentar los recursos económicos de esta Institución, en tal forma que pueda ser atendido su desarrollo, acorde con las necesidades académicas y de los programas económicos, sociales y culturales de la Nación costarricense.

Dentro de pocos días enviaré a usted un número de copias suficiente para ser distribuidas a los señores Diputados.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarlo y suscribirme sus servidor y amigo, Carlos Monge Alfaro. RECTOR.

#### ARTÍCULO 09.

Se toma nota de la circular enviada por el señor Rector a las Facultades, la cual dice lo siguiente:

Ciudad Universitaria Rodrigo Facio, No. R-1427-70. 3 de setiembre de 1970. CIRCULAR A LOS SEÑORES DECANOS. Estimado señor Decano: El presente oficio lleva el propósito de solicitarle elabore el Proyecto de Presupuesto de la unidad académica a su cargo, en forma detallada, para ser estudiado por la Oficina de Planificación de la Universidad de Costa Rica. Esta presentará un informe con el objeto de elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario.

Es obvio decir que usted deberá dirigirse, cuanto antes, a los Directores de los Departamentos o Secciones que componen la Facultad bajo su digna dirección, en solicitud del presupuesto de cada uno de ellos o de ellas, respectivamente.

El plazo último para entregar el proyecto de presupuesto de la Facultad a su cargo, es el 31 de octubre de 1970. Si usted necesitara ayuda técnica en materia presupuestaria, hágamelo saber inmediatamente para proveérsela.

Sin otro particular me suscribo de usted su servidor y amigo, Carlos Monge Alfaro. RECTOR”

-----

A las once horas con treinta minutos se levanta la sesión.

RECTOR<sup>10</sup>

SECRETARIO GENERAL.

Nota: Todos los documentos de esta acta se encuentran en el archivo del Departamento de Actas y Correspondencia, donde pueden ser consultados.

---

10 El acta firmada se encuentra en el Tomo Original de Actas.

ANEXO N° 1  
SESION N° 1786

16 de julio de 1970

Sr. Prof. don Carlos Monge  
Rector de la Universidad  
S. M.

Señor Rector:

Con referencia a su comunicación R 1080-70 relativa al convenio cultural entre el Gobierno de Costa Rica y la República Federal de Alemania, me permito manifestarle lo siguiente:

El convenio se refiere fundamentalmente a obligaciones de ambos Estados; pero en lo que atañe al reconocimiento de estudios y título, regulado en el artículo 7 interesa a la Universidad. En mi criterio ese artículo está redactado en forma oscura. Se dice allí que “las partes considerarán la posibilidad de reconocer estudios...” Qué se quiere decir con ello? Qué se deja para más adelante la regulación del punto? Qué cada parte puede actuar a su albedrío sobre el asunto? Indudablemente que debiera hablarse con claridad en el sentido de que “Las partes reconocerán los estudios... etc.” o bien decir también claramente que “estudiarán la posibilidad de aplicar en el futuro y mediante un protocolo al convenio la equiparación de estudios.” por ejemplo.

Aunque ya atañe a la Universidad, pero es conveniente que el Gobierno advierta la observación que hacemos, nos permitamos llamar la atención en el sentido de que el artículo II en sus varios incisos impone obligaciones sólo al Gobierno de Costa Rica. Yo diría que el encabezamiento de ese artículo debería hablar “de los expertos enviados a cada uno de los países contratantes” para que los costarricenses que vayan a Alemania tengan iguales derechos, quizás habría que acomodar esta frase que retocar en algún punto la redacción de algún inciso.

Dentro de ese artículo inciso 7) habla de “inmunidad de jurisdicción” para los expertos. No parece propia la medida pues esta se utiliza cuando se trata de

“funcionarios” no de expertos o profesores. En todo caso el párrafo segundo del citado inciso 7) debiera modificarse en estos términos u otros equivalentes:

“Sin embargo esta disposición no se aplicará en caso de acción civil o penal promovida en virtud de actuaciones indebidas de dicho personal, conforme a las leyes.”

En el artículo 14 llamo la atención de que cuando el experto va en misión de 10 ó más meses, el Gobierno tendría que pagar los gastos de viaje de Bonn al lugar donde ha sido nombrado, ya que la referencia final de que la República Federal de Alemania correrá con las costas personales y demás para viajes intercontinentales en que incurran los expertos, está referida a las misiones de corta duración.

Del señor Rector atentamente,

f) Rogelio Sotela , Director del Depto., Legal

P.D. Le devuelvo los documentos remitidos.

San José, 2 de julio de 1970

Señor  
Prof. Carlos Monge Alfaro  
Rector Universidad de Costa Rica  
Ciudad Universitaria “Rodrigo Facio”

Estimado señor:

Me es grato acompañar copia del Anteproyecto de Convenio de Cooperación Cultural y Técnico entre los Gobiernos de la República de Costa Rica y el de la República Federal de Alemania, con el ruego muy atento de que se sirva rendir su criterio al respecto, en un lapso no mayor de diez días, para así llegar a la pronta conclusión del Acuerdo.

Aprovecho la oportunidad para renovarle seguridades de mi distinguida consideración,

f) Julián Zamora .Dobles  
Vice Ministro de .Relaciones Exteriores

Convenio de Cooperación Cultural y Técnica entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federal de Alemania.

El Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federal de Alemania, animados por el común deseo de facilitar y desarrollar entre ellos el intercambio en el campo de la educación de las letras, de las ciencias y de las artes; resueltos a poner en práctica las medidas necesarias para un mejor conocimiento recíproco de sus lenguas y de sus culturas; deseos de establecer el marco general de su cooperación en el campo técnico y científico; acuerdan las disposiciones siguientes:

#### ARTÍCULO 01.

El Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federal de Alemania, han decidido cooperar en los campos cultural y técnico y científico de conformidad con las condiciones estipuladas en el presente acuerdo. Se podrán acordar arreglos complementarios llegado el caso.

#### ARTÍCULO 02.

Cada una de las partes contratantes favorecerá la enseñanza de la lengua, la literatura y la civilización de la otra parte.

El Gobierno de la República de Costa Rica se esforzará por fomentar el estudio de la lengua alemana en los establecimientos públicos y privados de enseñanza.

Cada una de las Partes Contratantes fomentará la enseñanza de la lengua de la otra parte por la radio, la televisión y cualquier otro medio extra-escolar.

#### ARTÍCULO 03.

Cada una de las partes contratantes, reconociendo la importancia de la formación de profesores encargados de enseñar la lengua y la civilización de la otra

Parte, se prestarán asistencia mutua, en particular para organizar en la medida de lo posible, cursos de perfeccionamiento para profesores y misiones de estudio.

Los profesores destacados en las administraciones o instituciones académicas del otro país, recibirán de las autoridades de ese país una remuneración igual a la que otorguen a su propio personal con grado equivalente.

#### ARTÍCULO 04.

Cada una de las Partes Contratantes facilitará la instalación y el funcionamiento, en su territorio, de instituciones culturales, científicas y técnicas, tales como institutos científicos, centros culturales, centros de investigación, establecimientos de enseñanza, asociaciones culturales que la otra Parte deseara establecer.

Cada una de las partes Contratantes favorecerá igualmente el funcionamiento de establecimientos privados que cooperarán en su territorio, con la enseñanza de la lengua y la civilización de la otra parte.

#### ARTÍCULO 05.

Las Partes Contratantes en la medida de lo posible, enviarán o intercambiarán profesores, estudiantes, investigadores, personalidades culturales, científicas, así como dirigentes de agrupaciones culturales, universitarias y extra-universitarias.

Favorecerán en especial estos intercambios en el marco de las relaciones entre universidades de ambos países.

#### ARTÍCULO 06.

Cada una de las Partes Contratantes hará lo posible por incrementar el otorgamiento de becas a los estudiantes que desearan continuar estudios o perfeccionarse en alguna institución de la otra Parte. La selección de los candidatos

a estas becas será preparada cada año por la Embajada de la República Federal de Alemania en Costa Rica de acuerdo con las autoridades locales.

#### ARTÍCULO 07.

Las Partes Contratantes considerarán la posibilidad de reconocer los estudios efectuados, los cursos y exámenes aprobados y los diplomas obtenidos en el territorio de cada una de ellas, una equivalencia parcial o total, en el territorio de la otra.

#### ARTÍCULO 08.

Las Partes contratantes facilitarán recíprocamente y dentro del marco de su legislación, la entrada y la difusión dentro de su territorio: de libros, periódicos y otras publicaciones culturales, científicas y técnicas y de catálogos provenientes de la otra Parte; de obras cinematográficas musicales (bajo forma de partituras o de grabaciones sonoras), radiales y para la televisión, de obras de arte y de sus copias y prestarán, en la medida de lo posible, su colaboración en los intercambios previstos en esos campos, así como también, en la organización de conciertos, exposiciones, representaciones teatrales y de todas las manifestaciones artísticas destinadas a dar a conocer sus culturas respectivas.

#### ARTÍCULO 09.

A fin de poner en práctica la cooperación técnica, cultural y Científica, cada parte se esforzará, en caso de que la otra así lo solicite, por asegurar sobre la base de un financiamiento común:

a) Los servicios de expertos, de consejeros y de técnicos encargados de participar en la elaboración de proyectos de orden cultural o técnico, de ayuda en la formación de personal científico, técnico docente y administrativo (así como en la formación profesional del personal), de brindar una ayuda técnica sobre problemas

particulares, de contribuir al estudio de proyectos a realizar en el marco de organismos internacionales y escogidos de común acuerdo entre los dos gobiernos.

b) La participación en ciclos de estudios, en programas de formación profesional, en demostraciones, en grupos de trabajo constituidos por expertos, consejeros y técnicos y en actividades afines a los que se han enumerado.

c) La organización de curso de estudios o de perfeccionamiento y la comisión de becas.

d) El intercambio de documentación, la organización de conferencias, la proyección de películas y el empleo de todos los otros medios de difusión de informaciones culturales, técnicas y científicas.

e) Facilitarán cualquier otra forma de cooperación cultural, técnica y científica en que convinieren ambas partes.

#### ARTÍCULO 10.

Cada año el Gobierno de la República de Costa Rica y el Gobierno de la República Federal de Alemania, tomando en consideración los resultados ya obtenidos, estudiarán y fijarán el programa a realizarse en el año siguiente. Este programa podrá ser modificado de común acuerdo en el curso del año respectivo.

#### ARTÍCULO 11.

Para los expertos ingenieros, profesores, instructores y otros técnicos alemanes enviados a Costa Rica en virtud del presente acuerdo y según acuerdos complementarios previstos en el artículo 1, el Gobierno de Costa Rica:

1) Concederá en todo momento y exento de derechos a los expertos, instructores e ingenieros, profesores alemanes, a sus familiares y demás personas que pertenezcan a ellos, autorización para entrar y salir del país, visas oficiales o de cortesía, como los permisos de trabajo y de residencia.

2) Eximirá a los expertos instructores, profesores, ingenieros y otros técnicos alemanes del pago de impuestos y demás gravámenes sobre las remuneraciones que reciban de parte alemana.

3) Eximirá de todos los derechos de importación y exportación y demás gravámenes, incluso tasas portuarias los objetos asignados por el Gobierno de la República Federal de Alemania para los distintos proyectos u organismos designados por común acuerdo.

Las mismas exoneraciones se aplicarán al material cultural, científico y técnico y a los libros destinados a los establecimientos apuntados en el artículo 4 así como al material enumerado en el 8.

4) Eximirá a los expertos, ingenieros, profesores, instructores y otros técnicos alemanes enviados a sus familias y demás personas que pertenezcan a ella de todos los derechos de importación y exportación y demás cargos fiscales sobre los muebles y enseres personales introducidos por ellos bajo la condición de que dichos enseres y objetos no sean vendidos en el país. Se consideran también enseres personales por cada familia, un vehículo motor, un frigorífico un congelador doméstico, un aparato de radio, tocadiscos y de cinta magnetofónica, un televisor, pequeños aparatos eléctricos, así como para cada persona, un aparato de acondicionamiento de aire y un equipo de foto y cinematografía.

5) Permitirá a los expertos, ingenieros, profesores, instructores y otros técnicos alemanes enviados y a los miembros de sus familias, la importación exenta de derechos, de medicamentos, víveres, bebidas y otros artículos del consumo diario dentro de las necesidades personales.

6) Expedirá a los expertos ingenieros, profesores, instructores y otros técnicos alemanes enviados, un documento de identidad en el que conste que se les prestará por las autoridades competentes toda la ayuda que precisen para la realización de la misión que se les ha encomendado.

7) Los expertos, ingenieros, profesores, instructores y otros técnicos alemanes enviados gozarán de inmunidad de jurisdicción por los actos llevados a cabo en el ejercicio de sus funciones.

Sin embargo, esta disposición no se aplicará en caso de acción civil o penal promovida por un tercero relativa al daño causado en accidente de vehículo, barco o avión.

#### ARTÍCULO 12.

Cada una de las Partes Contratantes facilitará en la medida de lo posible la solución de los problemas financieros ocasionados por la acción cultural y de cooperación técnica y científica de la otra Parte.

Permitirá en particular el libre traslado a su país de origen, de las remuneraciones del cuerpo docente y expertos así como el libre traslado de los honorarios de artistas, derechos de autor o de ejecutante, de recaudaciones provenientes de distribución y venta de materiales culturales, que se encuentran reguladas en el artículo 8.

#### ARTÍCULO 13.

La autoridad ante la cual estarán destacados los expertos, ingenieros, profesores, instructores y técnicos, tomará las disposiciones necesarias para proporcionar los medios de trabajo, transporte de secretariado, de equipo de mano de obra etc., que ellos pudieran necesitar en la ejecución de su misión.

#### ARTÍCULO 14.

Las condiciones financieras de las misiones de los expertos alemanes en Costa Rica serán las siguientes salvo acuerdo diferente expresamente establecido entre ambas Partes:

a) Misiones de larga duración, igual o mayor de 10 meses:

El Gobierno de la República de Costa Rica asegurará a estos expertos una remuneración igual a la que él otorga a su propio personal con un grado equivalente, y toma a su cargo los gastos de viaje de Bonn al lugar donde hubiera sido nombrado.

El Gobierno de la República Federal de Alemania les pagará eventualmente, un complemento de pago y asegurará su regreso a la República Federal Alemana.

b) Misiones de corta duración:

El Gobierno de la República de Costa Rica asegurará a los expertos una dieta.

El Gobierno de la República Federal de Alemania correrá con las costas personales y demás para viajes intercontinentales en que incurran los expertos.

Hecho en San José, el día .....del mes de..... de mil  
novecientos ..... en doble ejemplar en las dos Lenguas, española y alemana,  
ambos textos con fuerza aprobatoria.

Por el Gobierno de la República  
de Costa Rica

Por el Gobierno de la República  
Federal de Alemania

*Nota: Todos los documentos originales se encuentran en el archivo del Departamento de Actas, Tomo 86 encontrándose no foliado, en el Archivo de la Unidad de Información del Consejo Universitario, donde pueden ser consultadas.*